



Rawson (Chubut), 27 de octubre de 2023

**DICTAMEN N° 303 / 2023 - CF**

**Ref.:** Expediente N° 41.182/2023 TC – BANCO DEL CHUBUT SA –  
R/ANT.RENOVACION MANTENIMIENTO DEL SERVICIO BANTOTAL  
(NOTA N° 233/23).

**Señor Presidente**  
**S / D**

Vuelve a mí el referenciado expediente, por el pase conferido a fs. 181, a efectos de tomar nueva intervención en las actuaciones que tramitan la contratación con la firma **Software Worldwide B.V.** a efectos de prestar el *servicio de mantenimiento correctivo y normativo del sistema Bantotal*, con una vigencia de 12 meses contados a partir del **01/03/2023**, por un monto anual de U\$S158.020,00 + IVA, pagadero de forma adelantada.

Que la presente contratación directa se enmarca en las excepciones previstas en el Manual de Normas y Procedimientos de la Gerencia de Administración Capítulo III inc 2.5 *“Aquellos servicios que por su naturaleza resulte conveniente, a los intereses de la Entidad, su continuidad contractual a fin de obtener seguridad técnica...”*.

Que según surge de la documental acompañada, se plantea una rescisión retroactiva al día 02 de febrero de 2023 a propuesta del CEO - apoderado de la firma **Accion Point SA**, prestataria original del servicio, (sujeta a la entrega por parte del Banco de una carta de aceptación) y un nuevo contrato a suscribir con **Software Worldwide B.V.**.

Que se pretende un pago anual adelantado y en moneda extranjera (USD), sin conducir mayores razones respecto de su conveniencia para el Banco ni estarse éste supeditado a la firma de una póliza de garantía o cláusula contractual al respecto que la suplante.

Que a fs 182 se ha expedido el asesor legal preopinante de este Tribunal de Cuentas, mediante Dictamen N° 54/23, realizando una serie de reparos a considerar.

Que no he de analizar la oportunidad, mérito y conveniencia de la pretendida contratación, resultando ésta, responsabilidad de los funcionarios intervinientes.

Que en el citado contexto y a fin de evitar alongar aún más los tiempos, propicio el retorno de los presentes a su iniciador a efectos de dar continuidad a los actuados, teniendo en consideración las advertencias formuladas.

Así me expido.